



Reunión de los Estados Partes

Distr. general
6 de abril de 2021
Español
Original: inglés

31ª reunión

Nueva York, 21-25 de junio de 2021

Tema 10 a) del programa provisional*

**Comisión de Límites de la Plataforma Continental:
información presentada por la Presidencia de la Comisión**

Carta de fecha 6 de abril de 2021 dirigida a la Presidencia de la 31ª Reunión de los Estados Partes por el Presidente de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental

Introducción

1. En mi calidad de Presidente de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, deseo informarle sobre los progresos en la labor de la Comisión desde la celebración de la 30ª Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. A ese respecto, deseo recordar que la 30ª Reunión comenzó el 6 de julio de 2020 y que los Estados Partes concluyeron el examen del tema del programa relativo a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental el 9 de diciembre de 2020.

2. Como se detalla en las adiciones¹ a mi carta de fecha 13 de abril de 2020, dirigida al Presidente de la 30ª Reunión ([SPLOS/30/10](#)), y a la luz de la situación relativa a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), la Comisión decidió inicialmente no celebrar sus períodos de sesiones 53º y 54º en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York en 2020, como estaba previsto, y posteriormente decidió no celebrar su 53º período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 25 de enero al 12 de marzo de 2021, como se había aprobado en el párrafo 110 de la resolución [75/239](#) de la Asamblea General. En la adición más reciente a esa carta ([SPLOS/30/10/Add.6](#)) informé a la Presidencia de la 30ª Reunión de que, habida cuenta de las dificultades específicas a las que se enfrentaría la Comisión si trabajara por medios distintos de las sesiones presenciales en la Sede de las Naciones Unidas y de las preocupaciones conexas, los miembros de la Comisión habían llegado a la conclusión de que la Comisión no estaría en condiciones de celebrar su 53º período de sesiones hasta que sus miembros pudieran viajar al país anfitrión y las condiciones permitieran la celebración de reuniones presenciales en lugares que incluyen los laboratorios de los sistemas de información geográfica de la

* [SPLOS/31/L.1](#).

¹ [SPLOS/30/10/Add.1](#), [SPLOS/30/10/Add.2](#), [SPLOS/30/10/Add.3](#), [SPLOS/30/10/Add.4](#), [SPLOS/30/10/Add.5](#) y [SPLOS/30/10/Add.6](#).



División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas.

3. La presente carta se centra en cuestiones que son importantes para que la Comisión pueda cumplir el mandato previsto en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, como el efecto de la pandemia de COVID-19 en su labor.

Efecto de la pandemia en la labor de la Comisión

4. La pandemia de COVID-19 ha creado retos adicionales para la labor de la Comisión. En consecuencia, la Comisión ha perdido un año completo de trabajo, en un momento del mandato de cinco años de sus miembros en el que los progresos realizados en los tres primeros años podrían haber dado lugar a la aprobación de recomendaciones adicionales.

5. Las decisiones adoptadas por la Comisión en relación con el aplazamiento de sus períodos de sesiones se produjeron a raíz de las continuas y amplias consultas internas sobre la posibilidad de hacer avanzar su labor por medios distintos de las reuniones presenciales a la luz de la pandemia de COVID-19. La Comisión también evaluó y estudió a fondo los retos específicos a los que se enfrentaría a este respecto, entre ellos: el carácter confidencial de los datos y la información contenidos en las presentaciones y de las deliberaciones correspondientes; las condiciones inadecuadas para que todos los miembros de la Comisión participaran plenamente de la labor a distancia, incluido el acceso a Internet de banda ancha y a las tecnologías necesarias para que las deliberaciones virtuales fueran seguras; la necesidad de garantizar la integridad del proceso de examen de las presentaciones, el cumplimiento del Reglamento y la práctica de la Comisión y el tratamiento justo y equitativo de todas las presentaciones activas; y preocupaciones conexas, incluidas las señaladas en el párrafo 104 de la resolución [75/239](#) de la Asamblea General². La Comisión también tuvo en cuenta información de la Secretaría que indicaba que, en caso de que las deliberaciones de la Comisión o de sus subcomisiones se llevaran a cabo por medios virtuales fuera de las salas de conferencias o de los laboratorios de los sistemas de información geográfica de la Sede de las Naciones Unidas, la Secretaría no estaría en condiciones de cumplir ciertas funciones del Secretario General en virtud del Reglamento de la Comisión ([CLCS/40/Rev.1](#)), a saber, prestar a la Comisión toda la asistencia necesaria para hacer cumplir las normas relativas a la confidencialidad y,

² La Asamblea General “[o]bserva los problemas a que se enfrenta la Comisión durante la pandemia de COVID-19 para proseguir su labor por medios distintos de las reuniones presenciales en la Sede de las Naciones Unidas, mencionados en las adiciones a la carta de fecha 13 de abril de 2020 dirigida a la Presidencia de la 30ª Reunión de los Estados Partes por el Presidente de la Comisión, entre ellos el hecho de que no todos los miembros de la Comisión gozan de condiciones adecuadas para participar plenamente en trabajos a distancia, incluidas deliberaciones en línea seguras sobre el material de las presentaciones, especialmente en lo que respecta al acceso a equipo seguro y a una conexión adecuada de Internet de banda ancha, solicita a la Secretaría que, en consulta con los Estados Miembros, incluso por conducto del grupo de trabajo pertinente de la Reunión de los Estados Partes, preste asistencia a la Comisión para evaluar la viabilidad y estudiar opciones, teniendo en cuenta los requisitos de seguridad, que permitan a los miembros de la Comisión participar a distancia en la labor de la Comisión y sus subcomisiones, con el consentimiento de los Estados que hayan hecho las correspondientes presentaciones, y sin que se vea afectado el orden actual de la lista de presentaciones, y decide considerar la posibilidad de usar los fondos fiduciarios de contribuciones voluntarias para facilitar de manera temporal, mientras la pandemia de COVID-19 impida que la Comisión se reúna en Nueva York, la participación virtual en la labor de la Comisión y sus subcomisiones de los miembros de la Comisión procedentes de Estados en desarrollo y los miembros de las delegaciones de los Estados en desarrollo que hagan presentaciones, en caso de que se determinen opciones que permitan esa participación virtual, siempre que puedan cumplirse los requisitos de seguridad pertinentes, incluidas las normas de confidencialidad que figuran en el Reglamento de la Comisión.

por tanto, garantizar que sus deliberaciones y las de sus subcomisiones, así como los datos y la información que se intercambiaran mediante instrumentos de reunión a distancia, se mantuvieran confidenciales.

6. No obstante, aunque no se celebraron sesiones oficiales de la Comisión durante el periodo sobre el que se informa, sus miembros siguieron dedicándose activamente a asuntos relacionados con su labor. De abril de 2020 a marzo de 2021 se celebraron 17 reuniones oficiosas a nivel ejecutivo y de grupos de trabajo de la Comisión, incluida su Mesa. Se celebraron otras 10 reuniones oficiosas a nivel de subcomisión en las que participaron los Estados que presentaron la información, según el caso, con el fin de encontrar posibles soluciones para examinar las presentaciones por medios distintos a las reuniones presenciales.

Examen de las presentaciones

7. La Comisión y sus subcomisiones siguen examinando las 10 presentaciones de los siguientes Estados: Federación de Rusia, con respecto al océano Ártico (presentación parcial revisada); el Brasil, con respecto al Margen Ecuatorial del Brasil (presentación parcialmente revisada); Francia y Sudáfrica, conjuntamente, con respecto a la zona del archipiélago de Crozet y las islas del Príncipe Eduardo; Kenya; Nigeria; Palau, con respecto a la Zona Septentrional (presentación parcial enmendada); Sri Lanka; Portugal; España, con respecto a la zona de Galicia (presentación parcial); y la India (presentación parcial).

8. Desde el 52º período de sesiones, durante la inesperada ampliación del intervalo entre períodos de sesiones, los miembros de la Comisión han seguido trabajando individualmente en relación con las presentaciones respecto a las cuales los Estados que las presentan no han invocado las reglas de confidencialidad establecidas en el párrafo 2 del anexo II del Reglamento. No se han celebrado sesiones sustantivas de las subcomisiones.

9. Algunos Estados que hicieron presentaciones pusieron a disposición de los miembros de las subcomisiones correspondientes datos e información adicionales para facilitar su trabajo individual entre períodos de sesiones. Todas esas transferencias de datos e información se realizaron con el reconocimiento expreso por parte del Estado que hacía la presentación de las limitaciones a las que se enfrentaba la Secretaría en lo relativo a garantizar la confidencialidad de los datos y la información.

10. Con respecto a la presentación parcial de la India, en una comunicación de fecha 6 de junio de 2020, el Pakistán solicitó a la Comisión que no considerara y calificara la parte de la presentación correspondiente a la región costera occidental de la India en el Mar Árabe, de conformidad con el párrafo 5 a) del anexo I del Reglamento. La Comisión examinará esa comunicación cuando vuelva a reunirse a nivel plenario.

Condiciones de servicio de los miembros de la Comisión

11. Los miembros de la Comisión siguen experimentando grandes disparidades en el apoyo que se les presta para cumplir sus funciones. La Comisión reitera, por tanto, la posición que mantiene desde hace mucho tiempo de que todos los miembros deben recibir un trato similar y razonable en relación con sus funciones, con las normas de las Naciones Unidas como mínimo ([SPLOS/30/10](#), párr. 19).

12. Con respecto a las cuestiones de larga data relativas a las condiciones de servicio de los miembros de la Comisión, incluidas las relacionadas con el seguro médico, las normas de viaje y los gastos conexos, las normas de alojamiento y las dietas, la Comisión desea seguir expresando su reconocimiento por la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre las Condiciones de Servicio de los Miembros

de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y espera que el estudio preparado por la Secretaría sobre las posibles opciones para abordar las condiciones de trabajo de la Comisión, incluida su financiación, así como la labor en curso del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, permitan a los Estados Partes decidir formas de abordar esas cuestiones en la 31ª Reunión. Será especialmente importante encontrar soluciones sostenibles y permanentes antes de la próxima elección de los miembros de la Comisión, prevista para 2022, y garantizar que los Estados proponentes tengan amplia oportunidad de considerar el efecto de tales soluciones al evaluar la posibilidad de promover una candidatura.

13. La Comisión también desea expresar su agradecimiento a la Asamblea General por su decisión de considerar la posibilidad de usar los fondos fiduciarios de contribuciones voluntarias para facilitar de manera temporal, mientras la pandemia de COVID-19 impida que la Comisión se reúna en Nueva York, la participación virtual en la labor de la Comisión y sus subcomisiones de los miembros de la Comisión procedentes de Estados en desarrollo y los miembros de las delegaciones de los Estados en desarrollo que hagan presentaciones, en caso de que se determinen opciones que permitan esa participación virtual, siempre que puedan cumplirse los requisitos de seguridad pertinentes, incluidas las normas de confidencialidad que figuran en el Reglamento de la Comisión (resolución [75/239](#), párr. 104).

Volumen de trabajo de la Comisión

14. Hasta el 6 de abril de 2021, 74 Estados partes habían hecho presentaciones, ya sea de forma individual o conjunta. En total, la Comisión ha recibido 92 presentaciones, 7 de ellas revisadas. Desde la 30ª Reunión, la Comisión ha recibido cuatro presentaciones nuevas o revisadas, a saber, una presentación parcial conjunta de Costa Rica y el Ecuador con respecto a la cuenca de Panamá, una presentación parcial de Chile con respecto a la plataforma continental oriental de la provincia de Isla de Pascua, una presentación parcial de Indonesia con respecto a la zona situada al sudoeste de Sumatra y una presentación parcial revisada de Islandia con respecto a las partes occidental, meridional y sudoriental de la dorsal de Reykjanes. Estas presentaciones han aumentado aún más el retraso existente.

15. Hasta la fecha, la Comisión ha formulado 35 conjuntos de recomendaciones, incluso para cuatro presentaciones revisadas. En la actualidad hay 11 subcomisiones establecidas para examinar presentaciones, una de las cuales suspendió su labor a raíz de una solicitud del Estado que formuló la presentación ([SPLOS/30/10](#), párr. 11). En consecuencia, 49 presentaciones siguen pendientes de examen.

16. La espera entre que se formula una presentación y se establece una subcomisión se acerca a los 12 años y se prevé que aumentará aún más, situación que se ha visto agravada por los retrasos en el examen de las presentaciones como consecuencia de la pandemia de COVID-19 y los problemas conexos.

17. La Comisión recuerda que el puesto vacante asignado a los Estados de Europa Oriental no pudo cubrirse en la 30ª Reunión de los Estados Partes, ya que el grupo no estaba en condiciones de presentar una candidatura. La Comisión reitera su esperanza de que esta cuestión pendiente hace mucho tiempo pueda resolverse para lograr una representación geográfica equitativa en la Comisión y para que esta pueda cumplir eficazmente su mandato.

Ausencia de miembros

18. También deseo informar a la Reunión de los Estados Partes de cuestiones relativas a la participación de algunos miembros en la labor de la Comisión. Aunque la situación relativa a la pandemia de COVID-19 complica esas cuestiones, en el caso

de Emmanuel Kalngui, como se informó anteriormente, las ausencias han continuado desde el 50º período de sesiones, celebrado en 2019 ([SPLOS/30/10](#), párr. 13).

19. La Comisión sigue aplicando la práctica de tratar los casos de inasistencia individualmente y, si se justifica, recordar a los Estados proponentes sus obligaciones en virtud de la Convención a este respecto (véase, por ejemplo, [CLCS/50/2](#)). El artículo 7, párrafo 4, del Reglamento indica también que la ausencia de un miembro de la Comisión durante dos períodos de sesiones consecutivos sin justificación se señalará a la atención de la Reunión de los Estados Partes.

Duración del mandato

20. Los miembros de la Comisión debatieron sobre su disposición a prestar servicio durante un año más, hasta junio de 2023. Se inició un estudio sobre su disponibilidad a raíz de la intención expresada por un grupo de Estados de proponer a la Reunión de Estados Partes que considerase la posibilidad de prorrogar su mandato por un año, y de la petición de ese grupo de que la propuesta se señalase a la atención de los miembros de la Comisión.

21. Todos los miembros de la Comisión, a excepción del Sr. Kalngui, que no pudo ser localizado, han manifestado su disposición a prestar sus servicios durante un año más, si así lo decide la Reunión.

Otros asuntos

22. La División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar informa periódicamente a la Comisión sobre la situación del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias destinado a sufragar los gastos de la participación de los miembros procedentes de Estados en desarrollo en las reuniones de la Comisión. Desde el 52º período de sesiones (véase [CLCS/52/2](#)) se han recibido contribuciones del Canadá, China, Costa Rica, España, Filipinas, Francia, Irlanda, Islandia, el Japón, Portugal y la República de Corea. Al 6 de abril de 2021, el fondo fiduciario tenía un saldo aproximado de 653.000 dólares. La Comisión desea expresar su sincero agradecimiento a los Estados que han hecho contribuciones recientemente y a todos los demás Estados que han contribuido al fondo fiduciario a lo largo de los años.

23. La Comisión toma nota de que el Director Adjunto a cargo de la División había informado a la 30ª Reunión de que, sin contribuciones adicionales, no sería posible prestar asistencia financiera para apoyar la participación de los miembros de la Comisión procedentes de Estados en desarrollo en la labor de la Comisión más allá del siguiente período de sesiones. La Comisión desea subrayar la necesidad de que se siga contribuyendo para prestarle la ayuda que necesita, si las condiciones le permiten reunirse en 2021.

24. La División también me ha informado de que actualmente carece de los recursos necesarios para hacer frente a la obsolescencia de los sistemas de seguridad existentes, que se instalaron para garantizar la seguridad de las presentaciones. En las circunstancias actuales, la eficacia de los sistemas de seguridad es más crítica que nunca para garantizar la seguridad y la confidencialidad de las presentaciones, que contienen datos e información recogidos por los Estados que las formulan a un costo considerable.

25. En nombre de la Comisión, quisiera también expresar mi gratitud a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por el alto nivel de los servicios de secretaría prestados a la Comisión a lo largo del año, en particular por su ayuda a la Comisión para hacer frente a las difíciles circunstancias a las que se ha enfrentado como consecuencia de la pandemia de COVID-19.

26. Solicito que la presente carta se distribuya como documento de la 31ª Reunión de los Estados Partes.

(Firmado) Adnan Rashid Nasser **Al-Azri**
Presidente de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental
